



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
CIRCUITO JUDICIAL DE VILLANUEVA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE URUMITA- LA GUAJIRA**

FIJACION EN LISTA No. 006 LIQUIDACION DEL CREDITO

Procesos	Demandante	Demandado	Radicación
Ejecutivo	Leydis Farfán	Wilmer Enrique Idárraga Álzate	2020-00112-00
Ejecutivo	Banco agrario de Colombia S.A.	Alcira Leonor Suescun	2012-00062-00
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia	Luis Alberto Rumbo Herrera	2013-00022-00
Ejecutivo	Banco agrario de Colombia	María Elsy Atencio Ramos	2013-00069-00
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Janer Leonel Chiquillo Carrillo	2014-00101-00
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Barny Molina Fragozo	2011-00099-00
Ejecutivo	Dulix Ardila Bacca	Marlon Maestre	2012-00072-00
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Adrián Quiroz Barros	2011-00046-00
Ejecutivo	Ángel José Celedón	Édison Arregocés	2014-00172-00
Ejecutivo	Jaidier Enrique Ramírez	Angela Plaza	2015-00101-00

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Marzo veintitrés (23) de 2023. En la fecha y siendo las ocho de la mañana (8:00A.M.), se fija en lista por un día, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, la liquidación del crédito y liquidación del crédito actualizada presentada en el presente proceso por el apoderado de la parte ejecutante.

La Secretaria,

EDITH NUÑEZ MARIN.

CONSTANCIA DE DESFIJACION.

Marzo veintitrés (23) de 2023. En la fecha y siendo las cinco de la tarde (5:00P.M.), se deja constancia por escrito de desfijación de lista traslado de la liquidación del crédito y liquidación del crédito actualizada, presentada dentro del presente proceso, por el apoderado de la parte ejecutante, después de haber cumplido con los términos legales.

La secretaria,

EDITH NUÑEZ MARIN

A partir del día veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veintitrés (2023), se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte ejecutada, la liquidación del crédito y liquidación del crédito actualizada, presentado por el apoderado de la parte ejecutante, el cual vence el día veintiocho (28) de Marzo de dos mil veintitrés (2023), a las cinco de la tarde (5:00P.M.).

La Secretaria,

EDITH NUÑEZ MARIN